



Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 154-2023-MPC

Casma, 15 de marzo del 2023

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 120-2023-MPC de fecha 8.02.2023; el Informe N° 076-2023-MPC/G de fecha 07.03.2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Memorandum N° 009-2023-MPC/AL de fecha 08.03.2023 emitido por el Despacho de Alcaldía; el Informe N° 168-2023-SGAP-MPC de fecha 15.03.2023 emitido por el Sub Gerente de Administración de Personal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme con el artículo 194° de la Constitución Política y en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2023-MPC de fecha 21.02.2023, se resolvió aceptar, la renuncia presentada por la Econ. Danae Mireya Cuadros Benites, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Provincial de Casma.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1057, establece que las entidades públicas pueden contratar personal bajo el régimen de contratación administrativa de servicios – CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la Entidad. Asimismo, por la naturaleza de las funciones que desempeñan, no serán aplicables a dichos trabajadores las reglas de duración del contrato, de procedimiento de contratación ni las causales de suspensión o de extinción regulados en el régimen CAS para los demás servidores.

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público correspondiente. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenido en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad.

Que, mediante Informe N° 076-2023-MPC/GM, de fecha 07.03.2023, la Gerencia Municipal propone al Bach. En Ingeniería KEVIN ADRIAN SANTILLAN GIRON identificado con DNI N° 73503596, para el cargo de Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Provincial de Casma. En ese sentido, a través del Memorandum N° 009-2023-MPC/AL de fecha 08.03.2023, el Despacho de Alcaldía solicita a la Sub Gerencia de Administración de Personal la evaluación técnica de la propuesta para el cargo de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI.

Que, en razón a ello, con Informe N° 168-2023-SGAP-MPC de fecha 15.03.2023, el Sub Gerente de Administración de Personal, remite el informe de verificación y cumplimiento de requisitos para el proceso de vinculación de empleados de confianza y directivos públicos para la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, el mismo que concluye que el Bachiller en Ingeniería KEVIN ADRIAN SANTILLAN GIRON si cumple con el perfil; por lo tanto, califica para el puesto propuesto, y recomienda continuar con el trámite de su designación como Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Provincial de Casma.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Bachiller en Ingeniería KEVIN ADRIAN SANTILLAN GIRON, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI de la Municipalidad Provincial de Casma; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** y póngase en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía, a las diversas áreas administrativas de esta municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

JULIO CÉSAR MELÉNDEZ LÁZARO





Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 154-2023-MPC

Casma, 15 de marzo del 2023

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 120-2023-MPC de fecha 8.02.2023; el Informe N° 076-2023-MPC/G de fecha 07.03.2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Memorandum N° 009-2023-MPC/AL de fecha 08.03.2023 emitido por el Despacho de Alcaldía; el Informe N° 168-2023-SGAP-MPC de fecha 15.03.2023 emitido por el Sub Gerente de Administración de Personal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme con el artículo 194° de la Constitución Política y en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2023-MPC de fecha 21.02.2023, se resolvió aceptar, la renuncia presentada por la Econ. Danae Mireya Cuadros Benites, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Provincial de Casma.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1057, establece que las entidades públicas pueden contratar personal bajo el régimen de contratación administrativa de servicios – CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la Entidad. Asimismo, por la naturaleza de las funciones que desempeñan, no serán aplicables a dichos trabajadores las reglas de duración del contrato, de procedimiento de contratación ni las causales de suspensión o de extinción regulados en el régimen CAS para los demás servidores.

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público correspondiente. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenido en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad.

Que, mediante Informe N° 076-2023-MPC/GM, de fecha 07.03.2023, la Gerencia Municipal propone al Bach. En Ingeniería KEVIN ADRIAN SANTILLAN GIRON identificado con DNI N° 73503596, para el cargo de Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Provincial de Casma. En ese sentido, a través del Memorandum N° 009-2023-MPC/AL de fecha 08.03.2023, el Despacho de Alcaldía solicita a la Sub Gerencia de Administración de Personal la evaluación técnica de la propuesta para el cargo de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI.

Que, en razón a ello, con Informe N° 168-2023-SGAP-MPC de fecha 15.03.2023, el Sub Gerente de Administración de Personal, remite el informe de verificación y cumplimiento de requisitos para el proceso de vinculación de empleados de confianza y directivos públicos para la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, el mismo que concluye que el Bachiller en Ingeniería KEVIN ADRIAN SANTILLAN GIRON si cumple con el perfil; por lo tanto, califica para el puesto propuesto, y recomienda continuar con el trámite de su designación como Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Provincial de Casma.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Bachiller en Ingeniería KEVIN ADRIAN SANTILLAN GIRON, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI de la Municipalidad Provincial de Casma; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** y póngase en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía, a las diversas áreas administrativas de esta municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

JULIO CESAR MELÉNDEZ LÁZARO  
ALCALDE

